1#3392

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
24 ENE. 2013
Registro de Sociedades

Quito.
1,00

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS MITAD DEL MUNDO
COTVOLM S.A.
QUITO – ECUADOR.

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS MITAD DEL MUNDO COTVOLM S.A.

EXP.- 94070.

Quito D.M., a 23 de Enero del 2013

Superintendencia de Compañías
23 ENE. 2013
CAU

Señor:
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.
Presente.

De mi Consideración.

PABLO HERNAN ALARCON BENALCAZAR, en calidad de **Gerente General y Representante Legal**, de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS MITAD DEL MUNDO COTVOLM S. A.**; a usted, respetuosamente comparezco y digo:

PRIMERO.- El Accionista señor **RAUL SIMBAÑA VILLALVA** (C.C.- 170138632-6), ha procedido a vender Diez Acciones de las que posee en la Compañía, a favor del señor **JORGE MILTON PALLASCO CATOTA** (C.C.- 170403902-1); con todos los derechos y obligaciones inherentes a las mismas.

En tal virtud; y, para los fines legales respectivos, debo poner a su conocimiento los siguientes aspectos:

- Los Vendedores; y, el Comprador, son ciudadanos de nacionalidad ecuatoriana.;
- El tipo de Inversión realizada, es nacional.;
- Las Acciones de la Compañía, tienen un valor nominal e indivisible de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una.;
- La Transferencia de las Acciones, se halla inscrita en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía, para los fines legales respectivos.; y,
- Se agregan los Documentos necesarios.

SEGUNDO.- Solicito comedidamente, proceda a conferirme los siguientes Documentos de mi Representada: LISTADO DE ACCIONISTAS, HOJA DE DATOS GENERALES, HOJA DE ADMINISTRADORES; y, CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES.

TERCERO.- Faculto y autorizo expresamente al señor **Ab. JORGE R. CHAVEZ LARA** (MAT. 10217 C.A.P.); para que a mi nombre y representación, proceda a retirar los Documentos solicitados.

CUARTO.- De ser necesario Notificaciones que me correspondan recibiré en el **Casillero Judicial No. 4.821 del Palacio de Justicia** del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha.

ESCANEAR

transferencia registrada. 25-01-13

Por la atención favorable a la presente, anticipo mis debidos agradecimientos.

Firmo conjuntamente con mi Abogado Patrocinador.

Atentamente.

ok.

Sr. PABLO HERNAN ALARCON BENALCAZAR.
C.C.- 170667043-5.
GERENTE GENERAL.

Ab. Jorge R. Chávez Lara
Mat. 10217 C.A.P.
ABOGADO

COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS MITAD DEL MUNDO
COTVOLM S.A.

ESCANEAR

CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES.

Entre los cónyuges señores: **RAUL SIMBAÑA VILLALVA**; y, **MARIA TERESA ESPIN ACOSTA**, de estado civil casados entre si, a quienes más adelante se los llamará simplemente **VENDEDORES**, por una parte; y, el señor **JORGE MILTON PALLASCO CATOTA**, de estado civil casado, a quien más adelante se lo llamará simplemente **COMPRADOR**, por otra parte; por sus propios y personales derechos, en forma libre y voluntaria, de común acuerdo convienen en suscribir el presente **CONTRATO DE COMPRAVENTA DE ACCIONES**, de conformidad a las siguientes Cláusulas:

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

a).- La **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS MITAD DEL MUNDO COTVOLM S. A.**, se constituyó mediante escritura pública celebrada el once de abril del año dos mil tres, ante la Doctora Ximena Borja de Navas, Notaria Pública Trigésima Sexta del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución Número Cero Tres. Q. IJ. Uno Siete Siete Cuatro, de fecha catorce de mayo del año dos mil tres; y, se encuentra legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, bajo el Número Uno Siete Ocho Cuatro, Tomo Uno Tres Cuatro, el once de junio del año dos mil tres.; y,

b).- El Vendedor señor **RAUL SIMBAÑA VILLALVA**, es propietario de Veinte Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, en la citada Compañía.

SEGUNDA.- OBJETO:

Con los antecedentes indicados y por medio del presente contrato, los Vendedores cónyuges señores: **RAUL SIMBAÑA VILLALVA**; y, **MARIA TERESA ESPIN ACOSTA**, dan en venta a favor del Comprador señor **JORGE MILTON PALLASCO CATOTA**, Diez Acciones Ordinarias, Nominativas e Indivisibles de Un Dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, cada una, de las que poseen en la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE EN VOLQUETAS MITAD DEL MUNDO COTVOLM S. A.**; con todos los derechos y obligaciones que en calidad de Accionista de la citada Compañía, le corresponden al Vendedor.

TERCERA.- PRECIO:

El Precio de las Acciones que se venden es de Diez Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, de contado. Los Vendedores declaran haber recibido dicha cantidad de dinero, en efectivo y a su entera satisfacción, de manos del Comprador; razón por la cual, renuncian a presentar reclamo alguno en lo posterior, por tal concepto.

CUARTA.- AUTORIZACION:

Queda facultado el Comprador, para solicitar y obtener que del presente Contrato de Compraventa, se siente razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, en la Notaria Pública Trigésima Sexta del Cantón Quito Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; así como también, en la Superintendencia de Compañías; y, en los Libros Sociales respectivos; a fin de que, surta los efectos legales correspondientes.

QUINTA.- ACEPTACION:

El Comprador, acepta la Venta Acciones realizada a su favor.

SEXTA.- ESPECIAL:

Para el caso de suscitarse controversia, producto del presente Contrato de Compraventa de Acciones; las Partes Contratantes renuncian domicilio y se sujetan a los Jueces de lo Civil de la Jurisdicción del Cantón Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha; y, al Trámite Verbal Sumario, para el ejercicio de sus respectivos derechos.

SEPTIMA.- RATIFICACION:

Los Contratantes, se afirman y ratifican en el contenido íntegro de las Cláusulas que anteceden; las hacen suyas, por así convenir a sus recíprocos intereses y aspiraciones.

Para constancia y validez de lo contratado, las Partes firman en unidad de acto.

Quito D.M., a 22 de Enero del 2.013.

Sr. RAUL SIMBAÑA VILLALVA.
C.C.- 170138632-6.
VENDEDOR.

Sra. MARIA TERESA ESPIN ACOSTA.
C.C.- 170140829-4.
VENDEDORA.

Sr. JORGE MILTON PALLASCO CATOTA.
C.C.- 170403902-1.
COMPRADOR.